



Consorcio de Medio Ambiente
Estepa-Sierra Sur

DON ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ GRACIANO, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA – SIERRA SUR,

HAGO SABER: Que con fecha 8 de marzo de 2024, por la Presidencia de este Consorcio se ha dictado Resolución número 7/2024, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Habiéndose ordenado la incoación del expediente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la Oferta de Empleo Pública Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal fue aprobada por Resolución de Presidencia número 43/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 118 de 25 de mayo de 2022.

Resultando que por Resolución de Presidencia número 93/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, se resuelve la aprobación de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinario, publicadas en BOP de Sevilla número 293 con fecha 21 de diciembre de 2022 y su anuncio en el BOE número 32 con fecha 7 de febrero de 2023.

Teniendo en consideración lo establecido en la Base Quinta, al disponer que *“El plazo de presentación de solicitudes de cada plaza será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a de la publicación del anuncio del decreto de inicio del procedimiento selectivo concreto en el Boletín Oficial del Estado...”*.

Considerando lo acordado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, en la que se aprobó el calendario de las distintas convocatorias de las plazas de la oferta de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y que consta en el acta extendida al efecto.

Resultando que por Resolución de la Presidencia 4/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, se resuelve la convocatoria para proveer varias plazas al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicada en BOP de Sevilla número 33 de 15 de febrero de 2024 y su extracto en BOE número 49 de 24 de febrero de 2024.

Detectado error material en dicha convocatoria así como por necesidades organizativas de este Consorcio y en defensa del interés general, dentro de la potestad de auto organización de la misma, se hace necesario corregir determinados aspectos de la misma.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

Código Seguro De Verificación	ELhfar71pgMQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	08/03/2024 10:08:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELhfar71pgMQ9Vh3j31Jng==		





Consorcio de Medio Ambiente
Estepa-Sierra Sur

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Anular el procedimiento selectivo para la provisión por concurso de la plaza de GUARDA al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Rectificar un error, en virtud del artículo 109.2 LPAC, en la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión por concurso de las siguientes plazas al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 de octubre	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Donde se convocaban 2 vacantes debe decir 1

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a toda persona interesada que haya presentado solicitud de admisión en cualquiera de las plazas afectadas.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de este Consorcio de la presente Resolución, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estepa, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Manuel González Graciano

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

Código Seguro De Verificación	ELhfar71pgMQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	08/03/2024 10:08:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELhfar71pgMQ9Vh3j31Jng==		

